



Resolución Ministerial

N° 045-2018-PCM

Lima, - 2 MAR. 2018

VISTOS:

Los Oficios N° 000060-2018-DV-PE y N° 000319-2018-DV-SG, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA); y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo que establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, DEVIDA se constituye en un Organismo Público Ejecutor adscrito al Sector Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, conforme al artículo 2 del Decreto Legislativo N° 824, modificado por el Decreto Legislativo N° 1241, DEVIDA tiene entre sus funciones, coordinar con las instancias internacionales especializadas en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, actuando para ello de manera articulada con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de promover la canalización de esfuerzos colectivos, bajo un enfoque global y de cooperación técnica internacional, con el objeto de reducir la producción, tráfico y consumo de drogas ilegales;

Que, del 12 al 16 de marzo de 2018, se llevará a cabo en la ciudad de Viena, República de Austria, el "61° Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CND)" de las Naciones Unidas;

Que, la asistencia al "61° Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CND)" de las Naciones Unidas, reviste especial importancia para el país debido a que constituye un foro en el cual se formulan las políticas en materia de drogas, y se analiza la situación mundial respecto a la problemática de las drogas, desarrollando propuestas para reforzar el sistema internacional de control de éstas;

Que, la asistencia de una representación de Perú en el mencionado evento internacional, permitirá que en el año 2019 nuestro país participe del proceso de revisión del cumplimiento de los objetivos de la Declaración Política y Plan de Acción a favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (2009). Igualmente, la presencia de representantes del Perú permitirá ser participe en el seguimiento al documento final aprobado en el marco del Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas, celebrado el año 2016;

Que, el Perú fue elegido miembro de la Comisión de Estupefacientes para el periodo 2016-2019; asimismo, nuestro país ha presentado formalmente su candidatura para ser reelegido miembros de dicha Comisión para el periodo 2020-2023;



Que, aunado a lo antes señalado, la asistencia de una representación peruana en el evento, permitirá participar de la discusión de los temas relevantes de la agenda y consolidar la posición de liderazgo en el campo del Desarrollo Alternativo, exponiendo los resultados del modelo peruano en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021;

Que, en dicho sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Karla Yalile Martínez Beltrán, Secretaria General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), de la señora María Del Pilar Sosa San Miguel de Tenorio, Directora (e) de la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), y del señor Carlos Alberto Cueva Sifuentes del Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Alternativo en Satipo - DAS, Unidad Ejecutora 004 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA); a fin que participen del evento internacional mencionado que se realizará en la ciudad de Viena, República de Austria;

Que, igualmente, resulta de interés institucional autorizar el viaje para participar en el citado evento, en la medida que permitirá asegurar una adecuada representación del Perú ante los funcionarios de la comunidad internacional vinculada a la lucha contra las drogas, en el marco de las funciones que competen a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA);

Que, el gasto por concepto de pasaje de la Secretaria General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) será cubierto por la Oficina Contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas (UNODC); mientras que los gastos por concepto de viáticos serán con cargo al presupuesto institucional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA);

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos que genere la participación de la Directora (e) de la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), serán asumidos con el presupuesto institucional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA); mientras que los gastos por concepto de pasajes y viáticos del Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Alternativo en Satipo - DAS, Unidad Ejecutora 004 serán cubiertos con cargo al presupuesto del mencionado Programa;

De conformidad con la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018; Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Viena, República de Austria, del 10 al 16 de marzo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial, de las siguientes personas:

- Karla Yalile Martínez Beltrán, Secretaria General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)

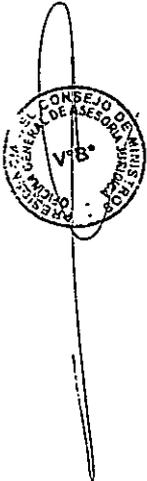




Resolución Ministerial

- María del Pilar Sosa San Miguel de Tenorio, Directora (e) de la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
- Carlos Alberto Cueva Sifuentes del Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Alternativo en Satipo - DAS, Unidad Ejecutora 004 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán asumidos con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del pliego de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y del presupuesto del Programa de Desarrollo Alternativo en Satipo - DAS, Unidad Ejecutora 004 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, de acuerdo al siguiente detalle:



Nombres y apellidos	Total pasajes en US\$	Viático por día en US\$	Cantidad de días de viático	Total viáticos en US\$
Karla Yalile Martínez Beltrán	---	540	4 días evento + 1 días de instalación	2,700.00
María del Pilar Sosa San Miguel de Tenorio	1,983.03	540	4 días evento + 1 días de instalación	2,700.00
Carlos Alberto Cueva Sifuentes	1,983.03	540	4 días evento + 1 días de instalación	2,700.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, las personas cuyo viaje se autoriza deberán presentar ante su Institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

